

# RESUMEN GACETARIO

N° 4325

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 2 Martes 09/01/2024

### ALCANCE DIGITAL N° 01 08-01-2024

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

#### REGLAMENTOS

##### MUNICIPALIDADES

###### MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

###### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

#### INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

##### AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

###### RE-0074-IT-2023

ESTABLECE EL INTENDENTE DE TRANSPORTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTABILIDAD REGULADORA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS, MODALIDAD CABOTAJE MAYOR.

###### RE-0002-IE-2024

ESTUDIO TARIFARIO DE OFICIO PARA EL AJUSTE EXTRAORDINARIO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 QUE PRESTA LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA RE-0024-JD-2022

POR TANTO LA INTENDENCIA DE ENERGÍA RESUELVE:

- I. Fijar los precios de los combustibles derivados de los hidrocarburos, según el siguiente detalle:

**d. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:****PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO**  
**-colones por litro-**

Producto	Precio sin IVA/ transporte	IVA por transporte <sup>(3)</sup>	Precio con IVA/transporte <sup>(4)</sup>
Gasolina RON 95 <sup>(1)</sup>	688,79	1,66	690,00
Gasolina RON 91 <sup>(1)</sup>	677,07	1,66	679,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre <sup>(1)</sup>	630,74	1,66	632,00
Keroseno <sup>(1)</sup>	573,57	1,66	575,00
Av-Gas <sup>(2)</sup>	801,45	-	801,00
Jet fuel A-1 <sup>(2)</sup>	647,08	-	647,00

<sup>(1)</sup> El precio final contempla un margen de comercialización de ₡56,6810/litro y flete promedio de 12,773/litro, el IVA por transporte se muestra en la columna por separado, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RE-0038-IE-2021 y RE-0124-IE-2020, (ET-012-2021 y ET-026-2020). respectivamente.

<sup>(2)</sup> El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio -con transporte incluido de ₡17,265/litro, establecido mediante resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020).

<sup>(3)</sup> Corresponde al 13% de IVA sobre el flete promedio.

<sup>(4)</sup> Redondeado al colón más próximo.

## LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### FE DE ERRATAS

- MUNICIPALIDADES

### PODER LEGISLATIVO

#### NO SE PUBLICAN LEYES

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETOS

##### DECRETO N° 44286-MGP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL SECTOR DISTRITO SABALITO DE COTO BRUS, PUNTARENAS

##### DECRETO N° 44287-MGP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMÉNEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS

**DECRETO N° 44288-MGP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO

**DECRETO N° 44289-MGP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RANCHO QUEMADO DE SIERPE DE OSA-PUNTARENAS

**DECRETO N° 44290-MGP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA, CARTAGO

## DOCUMENTOS VARIOS

- [AGRICULTURA Y GANADERIA](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [AMBIENTE Y ENERGIA](#)

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [AVISOS](#)

## CONTRATACION PUBLICA

- [LICITACIONES](#)

## REGLAMENTOS

### **MUNICIPALIDADES**

#### **MUNICIPALIDAD DE PALMARES**

REGLAMENTO A LA LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA  
MUNICIPALIDAD DE PALMARES

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
- [PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA](#)

### **AVISOS**

#### **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.**

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A.), en Sesión Ordinaria número cuatro mil doscientos ochenta y cinco – C de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, en artículo cuarto inciso II-Numeral 2.3, adoptó el acuerdo JD-

ciento noventa y seis -dos mil veintitrés relativo a revocar la reglamentación temporal asumida en razón de la Ley Marco de Empleo Público, que a la letra dice:

**Acuerdo JD 196-2023**

1. Aprobar en todos sus extremos el informe técnico presentado por gestión de desarrollo humano mediante oficio N° GDH-GH-PR-77-2023 y aval de la Gerencia General según oficio N° GER-652-2023.
2. Revóquese los acuerdos JD-123-2023 de la sesión ordinaria N° 4264-C de fecha 17 de julio de 2023, artículo IV, inciso 2° y JD-139-2023 de la sesión ordinaria N° 4268-C de fecha 7 de agosto de 2023, artículo IV, inciso 2°, numeral 2.3., por lo que se dejan sin efecto los reglamentos publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* a saber:
  - a) Reglamento Autónomo de Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima publicado en el Alcance 169 a *La Gaceta* N° 162 del martes 5 de setiembre del 2023, en las páginas de la 138 a la 165.
  - b) Reglamento de Disponibilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima publicado en *La Gaceta* N° 176 del martes 26 de setiembre del 2023, en las páginas de la 47 a la 48.

Que para efectos de legalidad queda vigente el Reglamento Autónomo de Trabajo aprobado mediante Acuerdo JD-128-2018 y que fuese publicado en el Alcance 165 de *La Gaceta* del miércoles 19 de setiembre del 2018, desde la página 64 a la 93.

3. Ordenarle a la Gerencia General informar lo que corresponda.
4. Acuerdo por unanimidad y en firme.

Administración de Contratos y Gestión de Compras. — Ronaldo Guevara Álvarez. — 1 vez. — (IN2023832910).

**MUNICIPALIDADES**

- MUNICIPALIDAD DE ASERRI
- MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
- MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
- MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
- MUNICIPALIDAD DE GRECIA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

**AVISOS**

- CONVOCATORIAS

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 244

**9 de febrero de 2024**

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N° 1038 y conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria número 15-2023, celebrada el día 19 de diciembre de 2023, se convoca a los Contadores Públicos Autorizados activos (CPA) a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero de 2024, de manera virtual con el uso de la plataforma tecnológica Zoom, observando el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación simultánea del órgano, garantizando que la Asamblea se llevará en tiempo real con audio y video que permita la

deliberación de las personas contadoras públicas autorizadas participantes. El enlace para ingresar a la Asamblea General estará disponible en la página web del Colegio, en la sección de transparencia institucional: [www.ccpa.or.cr](http://www.ccpa.or.cr). Solo podrán acceder a la Asamblea los CPA activos, debidamente acreditados con su cédula de identidad a la hora del ingreso a la plataforma Zoom, por el personal administrativo del Colegio. La primera convocatoria a las diecisiete horas (17:00 horas). De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria con el mismo enlace en la misma plataforma y fecha señalada a las diecisiete y treinta horas (17:30 horas), para lo cual hará quórum virtual cualquier número de miembros presentes:

#### ORDEN DEL DÍA

- I- Recuento del quórum y apertura de la asamblea.
- II- Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio.
- III- Aprobación del Orden del Día.
- IV- Informe anual de labores: Secretaría, Fiscalía, Tesorería y Presidencia.
- V- Aprobación del Plan Estratégico periodo 2024-2028.
- VI- Aprobación del presupuesto para el año 2024.
- VII- Clausura de la Asamblea General.

Se les recuerda que para participar en la Asamblea es requisito obligatorio estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio al 31 de enero de 2024. — Lic. Mauricio Artavia Mora, Dirección Ejecutiva. — (IN2023834122). 2 v. 1.

- AVISOS

#### **NOTIFICACIONES**

- EDUCACION PUBLICA
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

## ***BOLETÍN JUDICIAL N° 002 DEL 09 DE ENERO DE 2024***

**Boletín Judicial** (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**